

Legislación Nacional

DECRETO 3165/1979 **DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA Aspectos institucionales varios Fondo de Estímulo.**
Participación. Aclaración del 10/12/1979; publ. 31/12/1979 **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** La participación del director general y subdirector general en el régimen de Fondo de Estímulo instituido por el art. 113 de la ley 11683 (t.o. 1978 y sus modif.) para el personal de la Dirección General Impositiva, reviste el carácter de permanente. En consecuencia, aclárase que la participación en dicho régimen constituye un complemento de las retribuciones que tales funcionarios vienen percibiendo de acuerdo con lo establecido en los decretos 976/1979, 2077/1979 y los que en el futuro se dictaren en sustitución del mismo. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Videla - Martínez de Hoz